



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 7302640989001-2018-00096-00.

Admitir lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito obrante a folio 20 vuelto del cuaderno 2; en consecuencia, decrete el embargo y retención de las cuentas corrientes, de ahorros, CDT'S, depósitos o cualquier suma de dinero o título valor que tenga José Mauricio Barragán Triana, identificado con la cédula de ciudadanía 5.833.578 en forma individual o conjunta en el Banco Sudameris a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad, para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A., de Alvarado Tolima.

Límite de la medida Treinta y Dos Millones de Pesos (\$32.000.000.00).

Notifíquese.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA